



LEY N° 872

PODER EJECUTIVO PROVINCIAL: ADHESIÓN DE LA PROVINCIA A LA LEY NACIONAL N° 26.047, SOBRE RÉGIMEN DE REGISTRO NACIONALES.

Sanción: 19 de Abril de 2012.

Promulgación: 11/05/12 D.P. N° 1101.

Publicación: B.O.P. 16/05/12.

Artículo 1°.- Adhiérese la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur a la Ley nacional 26.047, Régimen de Registro Nacionales.

Artículo 2°.- Facúltase al Poder Ejecutivo a celebrar los convenios de colaboración con los organismos competentes, así como a dictar las normas necesarias a fin de organizar y ejecutar todas las medidas conducentes para su cumplimiento e instrumentación.

Artículo 3°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

